CONTRATO N° 30 /2017- ALA

Entre el **MINISTERIO DE LA MUJER**, domiciliado en Pdte. Franco c/ Ayolas, Edificio Ayfra – Piso 13, Bloque B, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por la Sra. **ANA MARIA BAIARDI QUESNEL**, identificada con C.I. Nº 725.119, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 01 del 15 de Agosto de 2013, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SOLNET S.A.** con RUC Nº 80086879-0, domiciliada en la calle Gral. Bruguez Nº 476 casi 25 de Mayo de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **JOHN WALTER ALONSO**, con C.I. N° 978.630, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente Contrato para la prestación del "**ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACION",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**: Adquisición de Equipos de Comunicación.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:** Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- La oferta del Proveedor;
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**: El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 328.830.

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:** El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa Nº 12/2017 "Adquisición de Equipos de Comunicación"** - Proyecto ALA, convocado por el Ministerio de la Mujer. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 123/17 de fecha 07 de junio de 2017.

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

Solnet S.A.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

Nº de Orden	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
LOTE 2 – ADQUISICIÓN DE CENTRAL TELEFONICA							
1	Central telefónica (con instalación)	Intelbras	Brasil	Unidad	1	5.320.000	5.320.000
2	Central telefónica	Intelbras	Brasil	Unidad	1	5.320.000	5.320.000
						PRECIO LOTE 2	**10.640.000**

El monto total de lo adjudicado asciende a la suma de **Gs. 10.640.000 (Guaranies diez millones seiscientos cuarenta mil,** correspondiente al Lote 2: "Adquisición de Central Telefónica".

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y el Servicio a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES: Los bienes deben ser entregados dentro de los 5 (cinco) días hábiles, posteriores a la firma del Contrato, plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

7.1 **El Lote 2 e Ítem 1** la entrega se realizara en el **Centro de Mujeres de Villa Elisa** con la Instalación correspondiente, el resto de los equipos se entregara en el Ministerio de la Mujer, ubicado en la calle Pdte. Franco y Ayolas, Piso 13, Bloque B del Edificio Ayfra.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Contrataciones.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS: Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán del 1% por cada día de atraso en la entrega de los bienes y/o prestación de servicios contratados, aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la

Solnet S.A.

MINISTERIO DE LA MUJER
MINISTRA

Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO: Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: Si la D.N.C.P. resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los 23 días del mes de junio del 2017.

JOHN WALTER ALONSO
Representante Legal
SOLNET S.A.

Solnet S.A.

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

ANA MARIA BAIARDI QUESNEL
Ministra
Ministerio de la Mujer